



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 057

"Por el cual se adopta el calendario de los cursos especiales"

El Consejo Académico de la Universidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108 del Reglamento Estudiantil establece que la Universidad podrá ofrecer a los estudiantes regulares cursos especiales o cátedras por fuera de los horarios y periodos académicos normales, los cuales obedecerán a reglamentación especial de los Consejos de Facultad.

Que el mismo artículo establece que el calendario académico relacionado con el proceso de registro académico de esos cursos será fijado por el Consejo Académico de la Universidad.

Que las Facultades actualmente cuentan con sus propios reglamentos y han presentado ante el Consejo Académico las propuestas de los diferentes cursos a desarrollarse.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario de los Cursos Especiales para la vigencia del año 2015 en su primer semestre, el cual estará definido por la siguiente programación:

N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2015-I
1.1.	Fecha límite de pago de Matricula en Bancos	Diciembre 12 de 2014
1.2.	Periodo de clases	Enero 7 - 24 de 2015
1.3.	Digitación de Notas	Enero 26 al 27 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo académico rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los **01 DIC. 2014**

Presidente,

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

La Secretaria,

MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General